

III Plan de Infancia

y

Adolescencia de Iznájar

2023-2026



Juan Antonio Merchante Granados.

Educador Social. 699965086 jantonio.merchante@ipbscordoba.net

M^a Patricia Alcántara Aguilera.

Técnica de Animación y Participación. 646933245 participacionciudadana@iznajar.es

Tania Pacheco Tirado. Monitora Apoyo Programa Infancia

ÍNDICE:

CARTA DE PRESENTACIÓN	2
1.- INTRODUCCIÓN	3
2.- JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	4
2.1- Marco legal	5
Normativa a Nivel Nacional	7
Normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía	7
3.- ASPECTOS SOCIO-DEMOGRÁFICOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO	8
4.- PUNTO DE PARTIDA	9
5.-PERSONAS DESTINATARIAS	9
6.-MATRIZ DE PLANIFICACIÓN: LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA. OBJETIVOS, LÍNEAS DE ACTUACIÓN / MEDIDAS, INDICADORES Y PREVISIONES	11
7.- METODOLOGÍA	25
8.- TEMPORALIZACIÓN	26
9.- RECURSOS	27
10.- PRESUPUESTO	27
11.- EVALUACIÓN	28

CARTA DE PRESENTACIÓN:



C.P 14970 Registro Entidades Locales
Código 01. 140.370

C/ Julio Burell, 17 · 14970 Iznájar, Córdoba · Tf: 957 534 002 · Fax: 957 534 064 · ayuntamiento@iznajar.es

Como concejala y responsable del Área de educación, cultura, juventud, infancia, igualdad y atención a la mujer de este Ayuntamiento me enorgullece presentarles este III Plan Local de infancia y Adolescencia del, que tiene como protagonistas principales a los propios niños y niñas de 0 a 18 años de la población de Iznájar, comprometiéndose a asumir la coordinación y liderazgo del mismo.

Durante estos últimos cuatro años, se ha llevado a cabo el desarrollo del II Plan de Infancia y Adolescencia de Iznájar, teniendo un alto grado de consecución de los objetivos planteados. Para esta pequeña población es un honor haber sido designada como Ciudad Amiga de la Infancia durante el periodo 2018 - 2022.

Este Ayuntamiento continúa en su labor de proteger a la infancia y adolescencia fomentando la promoción, prevención y protección de este sector de la población, predominando los criterios de integralidad, transversalidad y participación de este colectivo.

Al igual que en el II Plan, en este documento se recogen todas las Áreas sobre las que el Ayuntamiento de Iznájar trabaja de forma transversal con enorme ilusión para construir una Ciudad Amiga de la Infancia. Del mismo modo, en su proceso de elaboración se ha contado con la colaboración de profesionales y personas de distintos ámbitos que viven y trabajan con los niños y niñas de Iznájar, a través del Órgano de Coordinación de la Infancia de Iznájar.

En este sentido desearía agradecer la implicación de las diferentes Áreas Municipales, siendo consciente de lo que ello supone, ya que se han aunado esfuerzos a través del Órgano de Coordinación de la Infancia en el desarrollo de este Plan, con un elevado grado de implicación por parte de todo el Personal Técnico del Ayuntamiento que ha intentado coordinar su quehacer diario con las tareas necesarias para llevar a buen fin este proyecto, superando dificultades geográficas, presupuestarias y de disponibilidad.

Por último, quiero agradecer la colaboración, compromiso e implicación de mis compañeros y compañeras de Equipo de Gobierno, porque desde el principio de este proyecto han creído y apostado por él, poniendo toda la ilusión en favor de la infancia y adolescencia de Iznájar y de sus aldeas.

En Iznájar a 27 de junio de 2023

Edo. Antonia Gómez Vidal

Delegación de educación, cultura, juventud, infancia, igualdad y atención a la mujer
Ayuntamiento de Iznájar

1

Código seguro de verificación (CSV):

82B1 3E8B D166 8F6D 626C



62B188B3D1668F6D626C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por [Concejal/a](#) Educación, Cultura y Nuevas Tecnologías GÓMEZ VIDAL ANTONIA el 28-06-2023

1.- INTRODUCCIÓN.

El presente Plan local de Infancia y Adolescencia de Iznájar es una continuación del II Plan (2018/2022) cuyo grado de cumplimiento ha sido de un 95%, consiguiendo la gran mayoría de los objetivos propuestos. El presente Plan sigue teniendo como protagonistas principales a los propios niños y niñas de 0 a 18 años de la población de Iznájar.

En el proceso de reflexión y debate para la elaboración del presente Plan, al igual que para los dos anteriores, se ha seguido contando con la colaboración de profesionales y personas de distintos ámbitos que viven y trabajan con los niños y niñas de Iznájar, a través del Órgano de Coordinación de la Infancia de Iznájar. Del mismo modo se ha tenido en cuenta en la redacción del Plan al Consejo de Infancia y la opinión y propuestas de los niños y niñas que lo constituyen.

En el municipio de Iznájar se lleva trabajando desde hace años en favor de la infancia y adolescencia, fomentando la promoción, prevención y protección, predominando los criterios de integralidad, transversalidad y participación de este colectivo.

Este III Plan Municipal continúa recogiendo todas las áreas sobre las que el Ayuntamiento de Iznájar trabaja de forma transversal, consolidando los pilares de una Ciudad Amiga de la Infancia.

La intención es que este documento sea una prolongación del trabajo llevado a cabo hasta ahora, sirviendo de guía y orientación de las actuaciones que en este municipio y desde todos los ámbitos, se dirijan a la infancia y adolescencia en el período comprendido entre los años 2023/2026.

El presente documento se inicia con una breve fundamentación, situando el marco normativo y conceptual que va a presidir el desarrollo del Plan. Seguidamente intentaremos aproximarnos a la situación actual de la infancia y la adolescencia en nuestro municipio; análisis que constituye el punto de partida y nos lleva a definir los objetivos y las medidas para su consecución. Para una mayor información, se puede consultar el documento (Informe de Situación de la Infancia de Iznájar).

El objetivo general del plan es garantizar el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes de Iznájar y sus aldeas, coordinando las acciones entre las distintas delegaciones y el municipio en general., acorde con la CDN, de forma que se garantice para todos los ciudadanos menores de 18 años la promoción de sus derechos, la prevención de situaciones de riesgo y su protección.

El Plan se va a estructurar en los ámbitos y ejes de actuación de las políticas de infancia: Derecho a ser valorado/a y tratado/a justamente, Derecho a ser escuchado/a, Derecho a servicios esenciales, Derecho a vivir en entornos seguros y limpios y Derecho a ser niño/a.

2.- JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

En la actualidad la población de Iznájar se encuentra repartida entre el núcleo principal y las distintas aldeas y diseminados pertenecientes al término municipal. De la población total (4269), 2002 personas (46.89%) residen en el núcleo principal, y el resto 2267 (53,10%) en las aldeas y núcleos diseminados del término municipal.

A día de hoy, el 12,30% de habitantes de Iznájar son menores de 18 años, contando con un total de 427 personas (199 niñas y 228 niños).

Los menores de 18 años son sujetos sociales, ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho que han de tener un papel activo en la sociedad. Así se reconoce en nuestro país, desde que en 1990 las Cortes Españolas ratificaron la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.

Con este documento se pretende garantizar la promoción de los factores que permiten el pleno desarrollo de todas las capacidades físicas, afectivas, intelectuales y sociales de los niños y niñas de este municipio, así como la consecución de condiciones óptimas para que puedan vivir en un entorno de protección, especialmente ante situaciones de dificultades o carencias.

A través de este III Plan integral de Infancia pretendemos continuar con la promoción, el impulso, la dirección y coordinación de las acciones que desde distintos ámbitos se desarrollan en nuestro municipio con el objetivo de satisfacer las necesidades de la infancia. Para que todos las niñas, niños y adolescentes de Iznájar crezcan y se desarrollen como ciudadanos de pleno derecho, y puedan participar en la toma de decisiones de aquellos aspectos que les afectan, experimentando así el ejercicio de una ciudadanía responsable.

Así como la CDN parte de una concepción de la infancia como grupo al que se reconocen unos derechos dirigidos a garantizar la satisfacción del conjunto de las necesidades básicas y específicas que tienen los niñas, niños y adolescentes, tenemos en cuenta la necesidad de promover espacios de participación para los niños, las niñas y adolescentes de forma que su voz sea oída en el ámbito de lo público, que sus decisiones sean respetadas, y su opinión tenida en cuenta a la hora de evaluar las actuaciones realizadas y la programación de las futuras. Esto implica que se haga una «política de infancia», en la que las niñas y niños sean los protagonistas y donde se traten los asuntos que a ellos les interesan y no sólo las cuestiones que consideremos las personas adultas. Debemos procurar la participación en todos los ambientes de la vida cotidiana: en la familia, en la escuela, en el barrio...

Los niños y niñas tienen derecho a asumir un papel activo y protagonista en su entorno, debemos ofrecerles oportunidades de participación en la sociedad a través de estructuras propias y no imitativas de las personas adultas.

Este III Plan tiene un carácter integrador, interdisciplinar y transversal, trabajando de manera complementaria y coherente por unos objetivos comunes llevados a cabo por distintos agentes.

Los derechos están íntimamente relacionados con las obligaciones y las responsabilidades, es decir los artículos son de obligatorio cumplimiento, incluyendo a todos los gobiernos y todas las personas.

Los principios básicos de la Convención en los que vamos a fundamentar nuestro Plan son:

Principio de la no discriminación: sin importar su procedencia, su sexo o color de piel, ni qué lengua hable, ni la situación económica de su familia, ni sus creencias o las de sus padres, ni que padezca alguna minusvalía.

Principio del interés superior de niños y niñas: Cuando las autoridades, o las personas adultas, adopten decisiones que tengan que ver con los menores deberán hacer aquello que sea mejor para su desarrollo y bienestar.

Principio del derecho a la vida, supervivencia y desarrollo: Todos los niños y niñas tienen derecho a la vida. Los Gobiernos deben hacer todo lo posible para asegurar su supervivencia y desarrollo. Todos los niños y niñas tienen derecho a la vida.

Principio de participación: Tienen derecho a opinar y a que esa opinión, de acuerdo con su edad y madurez, sea tenida en cuenta cuando las personas adultas vayan a tomar una decisión que les afecte.

Principio de globalidad: Para mejorar la atención a la infancia debemos actuar desde todos los ámbitos de competencia municipal.

2.1- Marco legal:

Normativa a Nivel Internacional:

Declaración de los Derechos del Niño fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1959. Esta Declaración reconoce a los niños y niñas los siguientes derechos:

- Derecho a la igualdad sin distinción de raza, credo o nacionalidad.
- Derecho a una protección especial, oportunidades y servicios para su desarrollo físico, mental y social en condiciones de libertad y dignidad.
- Derecho a un nombre y una nacionalidad.
- Derecho a la salud, alimentación, vivienda y recreo.
- Derecho a una educación y cuidados especiales para los niños y niñas física, social o mentalmente disminuidos.

- Derecho a crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y en todo caso, en un ambiente de afecto y seguridad moral y material. La sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente de los niños sin familia o sin medios de subsistencia.
- Derecho a recibir educación y a disfrutar del juego.
- Derecho a estar en todas las circunstancias entre los primeros que reciben protección y auxilio.
- Derecho a ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No se permitirá el trabajo antes de una edad determinada.
- Derecho a formarse en un espíritu de solidaridad, comprensión, amistad y justicia entre los pueblos.

La **Convención de los Derechos de la Infancia**, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1989, y ratificada por el Estado Español el 30 de noviembre de 1990, recoge los principios contenidos en la Declaración de los Derechos del Niño de 1959 y los completa, cubriendo los vacíos existentes y creando un instrumento internacional obligatorio por el que los estados que la ratifican se comprometen formalmente a respetar los derechos y deberes enunciados, pasando a formar parte del derecho interno de los países. En este caso, los estados se comprometen a:

- Satisfacer las necesidades básicas de la infancia, proporcionando al niño atención sanitaria, educación y formación, seguridad social, oportunidades de juego y recreo.
- Proteger al niño contra toda forma de crueldad y explotación: maltrato y abandono, tortura, pena de muerte, consumo y tráfico de drogas, explotación laboral y sexual, etc.
- Ayudas a la familia, respetando sus responsabilidades y sus derechos y deberes, y creando servicios de atención a la infancia, para que atiendan convenientemente las necesidades de sus hijos.
- Dedicar una atención especial a los niños particularmente vulnerables, tales como los niños impedidos, refugiados, los pertenecientes a minorías étnicas e indígenas, niños víctimas de malos tratos, abandono, conflictos armados, niños sin familia, etc.
- Permitir al niño expresar su opinión en los asuntos que le conciernen, profesar su religión, buscar y difundir informaciones y asociarse, todo ello en función de su edad y madurez.

Normativa a Nivel Nacional

La Constitución Española (1978), en su artículo 39, recoge la protección de la familia y la infancia.

Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor y de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Por ella, no se considera que el menor sea un sujeto pasivo sino que se tiende al pleno reconocimiento de la titularidad de sus derechos y de una capacidad progresiva para ejercerlos. Con esta filosofía de actuación se pretende que los menores puedan construir progresivamente una percepción de control acerca de su situación personal y de su proyección de futuro.

Se establece una serie amplia de derechos en el Título I:

- Derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen (art. 4).
- Derecho a la información (art. 5).
- Derecho a la libertad ideológica (art. 6).
- Derecho de participación, asociación y reunión (art. 7).
- Derecho a la libertad de expresión (art. 8).
- Derecho a ser oído (art. 9)
- Medidas para la defensa y garantía de los derechos de los menores (art. 10).

Normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía

La Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía.

Esta ley quiere que las niñas, los niños y las personas adolescentes estén protegidas en Andalucía. Para hacer esto, la Ley quiere atender las necesidades que tienen desde hace tiempo y las nuevas necesidades de los últimos años. La Ley quiere proteger de una forma especial a las personas de menos de 18 años que son más vulnerables. Quiere evitar que vivan situaciones peligrosas. Esta ley dice cuáles son los derechos y las obligaciones de las niñas, los niños y las personas adolescentes

Los derechos que recoge la ley andaluza son los siguientes:

Título III. De la promoción del bienestar de la infancia y adolescencia

Capítulo I. Disposiciones generales.

Artículo 38. Promoción y divulgación de derechos y deberes.

Artículo 39. Protección de derechos.

Artículo 40. Defensa de los derechos.

Artículo 41. Fomento del desarrollo personal y pleno.

Artículo 42. Día de la Infancia en Andalucía.

Capítulo II. De los derechos.

Artículo 43. Derecho a la identidad.

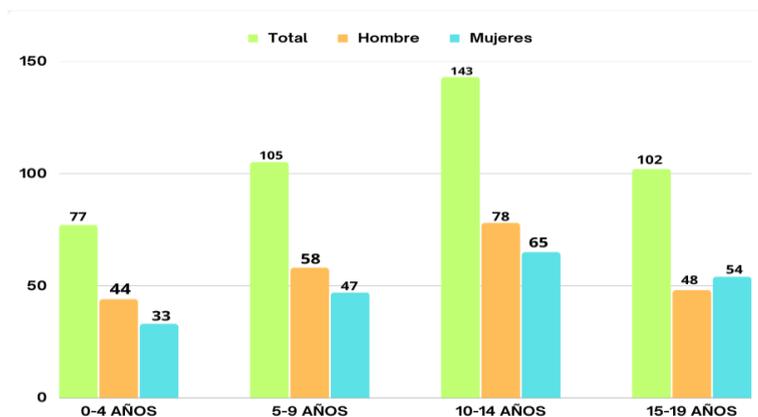
- Artículo 44. Derecho a la identidad de género.
- Artículo 45. Derecho al desarrollo y crecimiento en el seno de la familia.
- Artículo 46. Derecho al honor, a la intimidad personal y a la propia imagen.
- Artículo 47. Derecho de la persona menor a ser oída y escuchada.
- Artículo 48. Derecho de información.
- Artículo 49. Derecho a la salud y a la atención sanitaria.
- Artículo 50. Derecho a la educación y a la atención educativa.
- Artículo 51. Derecho a los servicios sociales y a la atención social.
- Artículo 52. Derecho al desarrollo de la competencia digital.
- Artículo 53. Derecho a la cultura.
- Artículo 54. Derecho al deporte.
- Artículo 55. Derecho a un entorno seguro.
- Artículo 56. Derecho a la participación infantil y al asociacionismo.
- Artículo 57. Derecho a un medioambiente saludable.
- Artículo 58. Derecho al juego, descanso, esparcimiento y actividades recreativas, culturales y artísticas

En el [Estatuto de Autonomía, Ley Orgánica 2/2007 \(artículo 18. Menores\)](#), se recoge que las personas menores de edad tienen derecho a recibir de los poderes públicos de Andalucía la protección y la atención integral necesarias para el desarrollo de su personalidad y para su bienestar en el ámbito familiar, escolar y social, así como a percibir las prestaciones sociales que establezcan las leyes.

3.- ASPECTOS SOCIO-DEMOGRÁFICOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO

Iznájar es un bello pueblo cordobés que se encuentra en el extremo sur de la provincia, en plena serranía de la comarca de la Subbética cordobesa, asentado en la loma de una colina sobre el **arroyo de Priego y el río Genil**, a 553 metros sobre el nivel del mar, por aquí discurre su cauce medio formando el **embalse de Iznájar, el mayor de Andalucía con 981 hm³**. Con un término municipal de 137 Km cuadrados, es el último municipio al sur de la provincia de Córdoba, en el vértice con las provincias de Granada y Málaga, prácticamente en el centro geográfico de Andalucía. 2002 personas (46.89%) residen en el núcleo principal, y el resto 2267 (53,10%) en las aldeas y núcleos diseminados del término municipal. En la actualidad el 12,30% de habitantes de Iznájar son menores de 18 años, contando con un total de 427 personas (199 niñas y 228 niños).

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL POR TRAMOS DE EDAD Y SEXO



En cuanto a recursos educativos, Iznájar cuenta con:

- CEIP Ntra. Sra. de la Piedad.
- C.P.R Iznájar Norte formado por (CPR La Celada, CPR El Higueral y CPR Los Juncares).
- CPR Iznájar Sur formado por (CPR Ventorros de Balerma y CPR Fuente del Conde).
- Guardería Municipal.
- IES Mirador del Genil

4.- PUNTO DE PARTIDA

El punto de partida de este Plan es el Reconocimiento que Iznájar obtuvo en el mes de noviembre de 2014, cuando fue calificada como Ciudad Amiga de la Infancia. Vamos a continuar con la misma línea de actuación, interviniendo de forma transversal las distintas áreas municipales, principalmente Educación, Juventud, Deporte, Servicios Sociales, Urbanismo, Cultura, Salud, Medio Ambiente, Desarrollo Local, que coinciden con las diferentes áreas de trabajo del Consejo de Infancia.

5.-PERSONAS DESTINATARIAS

Este Plan va dirigido al conjunto de personas menores de 18 años, de acuerdo con el artículo 12 de la Constitución Española y el artículo 1 de la Convención de los Derechos de la Infancia de Naciones Unidas.

Además, se incluyen como beneficiarios de este plan los padres, madres, tutores, responsables en general del cuidado de los niños y niñas, administración local y profesionales que desarrollan su actividad en atención a la infancia.

Los menores destinatarios son partícipes y agentes activos de este plan, teniéndose en cuenta sus aportaciones:

Opinión de Actividades Realizadas y Demandadas

En cuanto a las Actividades, la mayoría de niños de 4º, 5º y 6º curso, tanto niñas como niños, prefieren las actividades deportivas: escuelas deportivas, actividades acuáticas, natación y cualquier tipo de deporte, pero especialmente se decantan por la práctica del fútbol. Del mismo modo también manifiestan su preferencia por el taller de Baile Moderno organizado por el AMPA El Arenal, así como el resto de las actividades organizadas por la Delegación de Juventud, la Delegación de Cultura y la Delegación de Ocio y Tiempo Libre o las propias del Centro Guadalinfo.

Esto mismo se repite tanto en Iznájar Norte como en Iznájar Sur, incluyéndose entre las preferencias de estos niños y niñas, las actividades realizadas en el Bibliobús, en los Telecentros y los talleres llevados a cabo en el programa Diviértete en verano. Del mismo modo existe un especial interés por el juego en los parques de algunas de las aldeas.

Por otro lado, existe gran variedad entre las actividades demandadas tanto para el núcleo municipal como para las distintas aldeas y diseminados, sin embargo, las más solicitadas son:

- Actividades deportivas: Torneos de Fútbol 7.
- Actividades deportivas distintas al fútbol: Bádminton, Tenis, Baloncesto, Gimnasia Rítmica, Patinaje, Kárate, Ajedrez, Motocross, celebración de unos juegos olímpicos para niños.
- Actividades acuáticas: natación, waterpolo, durante todo el año (tanto en el núcleo como en las aldeas). Fiesta del agua y Fiesta de la espuma.
- Actividades de aventura: Tirolina, Paintball, Carrera de Obstáculos ...
- Actividades culturales: Cine, Baile Moderno, Zumba, Música, Rap, Circo, Clases de Guitarra Eléctrica, manualidades, juegos populares, taller de lectura para niños los sábados en la Biblioteca.
- Otras actividades: Taller de Cocina para niños, Escuela de Magia, Excursiones.

Del mismo modo en las aldeas se demanda un mayor número de actividades para niños, especialmente deportivas, lúdicas y una constancia de la visita del servicio de Bibliobús.

Opinión de Espacios Públicos

La gran mayoría opinan que Iznájar es un lugar tranquilo y que los espacios públicos están bastante bien, aunque pueden mejorar, y señalan que no les gusta mucho las cuestas de nuestro municipio. Muestran preferencia por los parques, aunque consideran que la mayoría de parques están pensado para la infancia y no hay parque para adolescentes, en especial mencionan que se debería mejorar el parque que hay en la plaza del Tejar.

Están muy satisfechos con las instalaciones del Pabellón municipal, las pistas polideportivas de Valdearenas, la Piscina Pública, el Campo de Césped artificial y la Sala de Baile de la Casa Ciudadana.

Algunos niños coinciden en la posibilidad de construir una piscina climatizada en el núcleo, un centro de ocio para niños, la Ciudad de los niños, un circuito de skatepark y una tirolina.

En algunas zonas se quejan del tamaño de la aldea, de no tener muchos espacios públicos ni zonas recreativas para los niños. Al igual que en el núcleo municipal se preocupan por la limpieza de lugares públicos, de parques y de colegios, y solicitan piscinas públicas y un campo de Tenis en Juncares, y en Fuente del Conde solicitan la instalación de rampas para discapacitados pues consideran que no hay las suficientes.

A gran parte de los niños les gusta el pueblo y sus tradiciones y no tiene muchas objeciones. Otros niños se preocupan por el cuidado del medioambiente, por la seguridad en las calles, tanto vial como ciudadana, y se quejan de que los habitantes no valoran ni respetan lo que tienen, arrojando basura a la calle o destrozando las cosas.

6. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN: LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

OBJETIVOS, LÍNEAS DE ACTUACIÓN / MEDIDAS, INDICADORES Y PREVISIONES.

Objetivo 1: EL DERECHO A SER VALORADO/A, RESPETADO/A Y TRATADO/A JUSTAMENTE:

Fomentar la participación de los/as NNyA y la permanencia en los Órganos de Participación Juvenil (OPI), trabajar el conocimiento de CDN.

- DESCRIPCIÓN:

Informar y trabajar los derechos de los niños/as a la vez que dotarlos para desarrollar su voz representativa, ante el gobierno local, de manera activa y continuada.

- ACCIONES A DESARROLLAR:

- Convivencia intergeneracional.
- Talleres y charlas sobre fomento de valores, violencia de género, ciberbullying, LGTBQ+, etc

- PRESUPUESTO:

9500 €

- ÁREA IMPLICADA:

- Concejalía de Infancia.
- Concejalía Servicios Sociales
- Concejalía Juventud
- Concejalía Deportes

- INDICADORES:

7.0.2 → Número de espacios públicos que están siendo adaptados (obras) para facilitar la accesibilidad de NNyA con discapacidad.

Línea de base: 3

Actividades:

Adaptaciones de parques infantiles

Previsiones:

2023	2024	2025	2026
8	9	10	11

7.0.4 → Porcentaje de NNyA que manifiesta, a través de una encuesta, conocer la CDN los derechos de infancia.

Línea de base: 50%

Actividad:

Encuestas a través del consejo de infancia. Buzones de Infancia.

Previsiones:

2023	2024	2025	2026
50%	60%	75%	100%

Objetivo 1.1: Dar a conocer los derechos de la infancia y la Convención de los Derechos del niño:

- 6.1.1 → Número de campañas/ acciones de sensibilización y divulgación sobre derechos de infancia y temas afines, realizadas anualmente por la EL

Línea base:4

Actividades:

Desarrollo del proyecto Ciudades Amigas de la Infancia.

Seguir dinamizando y ampliando buzones de infancia.

Continuar dinamizando el consejo de infancia.

Campaña de sensibilización y concienciación y acercamiento a la CDN.

Previsiones:

2023	2024	2025	2026
4	5	6	7

- 7.1.10 → Número de NNyA que han asistido a las acciones formativas que tengan como objetivo dar a conocer ampliamente los principios y disposiciones de la CDN (art 42- CDN).

Línea base: 111**Actividades:**

Convivencias Intergeneracionales.

Plenos Infantiles.

Previsiones:

2023	2024	2025	2026
111	166	221	276

Objetivo 2: DERECHO A SER ESCUCHADO/A:

Fomentar la participación de los/as NNyA y la permanencia en los Órganos de Participación Juvenil (OPI).

- DESCRIPCIÓN:

Trabajar de forma continuada con el consejo de infancia y los centros educativos asegurándonos una participación continuada, autogestionada y consolidada.

- ACCIONES A DESARROLLAR:

- Captación de corresponsales juveniles.
- Vinculación de estos corresponsales con los consejeros/as de Infancia y Adolescencia como una opción de continuidad.
- Mantener una programación activa en los OPI con un mínimo de sesiones trimestrales para PLIA.
- Implantación de buzones en los diferentes centros educativos de la localidad.

- PRESUPUESTO:

33514,21 €

- ÁREA IMPLICADA:

- Concejalía de infancia.

- Concejalía de juventud.

● INDICADORES:

6.2.16 → Número de proyectos llevados a cabo por la EL en cualquier área donde ha habido participación infantil y/o adolescente

Línea base: 13 actividades.

Actividades:

- Feria del libro.
- Cartero real.
- Telecentros.
- Cabalgata de Reyes Magos.
- Campus de verano.
- Reforestación medioambiental.
- Consejo de Infancia.
- Escuelas deportivas.
- Teatro para niños/a y jóvenes
- Desfile y concurso de carnaval.
- Concentración de cruces infantiles.
- Cucañas y desfile de cabezudos con motivo de las fiestas patronales.
- Talleres de actividades navideñas.

Previsiones:

2023	2024	2025	2026
13	15	18	20

7.0.13 → Porcentaje de NNyA que declara conocer la existencia de un órgano/ espacio de participación que los representa sobre el total consultado.

Línea base: 55%

Actividades:

Encuesta realizada a los niños/as en los diferentes centros escolares

Talleres informativos.

Previsiones:

2023	2024	2025	2026
55%	70%	90%	100%

7.0.14 → Porcentaje de NNyA que declara haber hecho alguna propuesta a los responsables políticos locales para que impulsen programas o acciones que promuevan, protejan, respeten o garanticen los derechos de los NNyA.

Línea base: 55%

Actividad:

Plenos infantiles.

Previsiones:

2023	2024	2025	2026
55%	60%	80%	100%

Objetivo 2.1: Participación significativa de la infancia a través del Órgano de Participación Infantil y otros espacios:

- 6.2.1 → Porcentaje de centros escolares existentes en el gobierno local que cuentan con representación.

Línea base: 75%

Actividad:

CPR Iznájar Norte (Los Juncares, El Higueral y La Celada).
 CPR Iznájar Sur (Ventorros de Balerma y Fuente del Conde). CEIP Nuestra Señora de la Piedad.

Previsiones:

2023	2024	2025	2026
75%	100%	100%	100%

- 7.0.16 → Número de funcionarios y políticos que participan en programas de formación sobre participación infantil.

Línea base: 4

Actividad:

Concejala de Educación, Cultura, Infancia y Juventud.

Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Iznájar.

Educador Social.

Técnica de Animación Comunitaria y Participación Ciudadana.

Previsiones:

2023	2024	2025	2026
4	6	9	11

Objetivo 2.3: Fomento de la participación infantil: Sensibilización, formación, encuentros y normativas:

- 6.2.15 → Número de secciones/ áreas de la E.L. que han tenido espacios de escucha y diálogos con el OPIA.

Línea base: 4

Actividad:

Área de Educación, Cultura, Infancia y

Juventud. Área de Deportes.

Área de Nuevas Tecnologías.

Área de Bienestar Social.

Previsiones:

2023	2024	2025	2026
4	7	9	11

- 6.2. 629 → Duración en años, de los NNyA en el OPIA.

Línea base: 6 años

Actividad:

Dinamización consejo de infancia y el desarrollo de todas las actividades pertenecientes.

Previsiones:

2023	2024	2025	2026
6	8	10	12

- 7.08.28 → Porcentaje de distritos, barrios, pedanías o similares de la E.L. en los que tiene representación el OPIA

Línea de base: 100%

Actividad:

Programa dinamización CAI.

Previsiones:

2023	2024	2025	2026
100%	100%	100%	100%

Objetivo 3: DERECHO A SERVICIOS ESENCIALES:

Facilitar la accesibilidad e inclusión de aquellas familias más vulnerables, a la vez que asegurarnos un servicio de calidad para los menores.

- DESCRIPCIÓN: Trabajar constantemente para intervenir en aquellos servicios que necesiten mejoras o adaptaciones. Observar y evaluar aquellas familias que precisen algún servicio para tenerlo a su alcance.

- ACCIONES A DESARROLLAR:

- Programas de ayudas a familias desfavorecidas.
- Becas y ayudas para comedor escolar, transporte escolar...
- Descuentos en instalaciones deportivas para fomentar buenos hábitos.

- PRESUPUESTO:

73600€

- ÁREAS IMPLICADAS:

- Servicios Sociales del Ayuntamiento.
- Concejalía de Bienestar Social.
- Concejalía de Salud y Familia.
- Concejalía de Infancia.
- Concejalía de Juventud.

● INDICADORES:

6.4.35 → Tasa de absentismo escolar entre NNyA.

Línea de base:

0 Actividades:

Escuela de padres/ madres.

Previsiones:

2023	2024	2025	2026
0	0	0	0

6.3.7 → Número de nacimientos por cada 1000 madres de 15 años o menos.

Línea de base:

0 Actividades:

Charlas informativas de prevención.

Previsiones:

2023	2024	2025	2026
0	0	0	0

7.04.32 → Porcentaje de NNyA que declara tener una dieta saludable:

Línea base: 85

Actividades:

Campaña de sensibilización de hábitos saludables.

Previsiones:

2023	2024	2025	2026
85%	90%	95%	100%

Objetivo 3.2: Educación y TIC: Ayudas, necesidades especiales, absentismo, brecha digital

6.4.26 → Número de NNyA participantes en los programas de refuerzo escolar.

Línea de base:

18 Actividades:

PROA.

Clases de inglés de refuerzo.

Previsiones:

2023	2024	2025	2026
18	25	30	40

- 7.0.40 → Número de plazas públicas en educación infantil (0-3 años)

Línea de base:
29 Actividades:

Plazas subvencionadas al 100% → 13

Plazas subvencionadas al 39,3% → 2

Plazas subvencionadas al 73,91% → 3

Plazas subvencionadas al 13,04% → 3

Plazas subvencionadas al 56,52% → 1

Plazas subvencionadas al 65,22% → 3

Plazas subvencionadas al 47,83% → 1

Plazas subvencionadas al 21,74% → 1

Plazas subvencionadas al 30,43% → 1

Previsiones:

2023	2024	2025	2026
29	29	29	29

Objetivo 3.3: Salud y alimentación:

- 6.4.65 → Número de centros escolares con programa de menús escolares saludables.

Línea de base:
1 Actividades:

Monitoras de acompañamiento.

Previsiones:

2023	2024	2025	2026
1	1	1	1

- 7.1.14 → Número de familias (con NNyA a cargo) que recibieron ayudas de comedor en el periodo.

Línea de base: 65

Actividades:

86 alumnos/as de 94 reciben bonificaciones.

Previsiones:

2023	2024	2025	2026
65	75	85	94

Objetivo 4: DERECHO A VIVIR EN ENTORNOS SEGUROS Y LIMPIOS:

Crear espacios y medios seguros, (digitales y físicos), de difusión, diálogo y encuentro, para NNyA.

- DESCRIPCIÓN:

Crear espacios de difusión, diálogo y encuentro de los niños, niñas y adolescentes, tanto en espacios digitales, como en radio y/o televisión local, con lenguajes y mensajes creados por y para su grupo de iguales. En esta línea, se trabajará en crear, desde el Gobierno Local, espacios seguros virtuales, donde los NNyA puedan acudir para "denunciar" situaciones de abuso o acoso sobre ellos mismos o sobre otros/as compañeros/as. De igual modo, se realizarán campañas de concienciación del cambio climático. Se añadirán señales de tráfico para asegurar su seguridad vial.

- ACCIONES A DESARROLLAR:

- Mejorar las señalizaciones.
- Aumento de Agentes de Policía.
- Añadir papeleras y peones de limpieza viaria para mantener un entorno limpio.
- Campañas de sensibilización acerca de los peligros en las redes.

- PRESUPUESTO:

30750€

- ÁREAS IMPLICADAS:

- Concejalía de Educación.
- Concejalía de Urbanismo.
- Concejalía de Participación Ciudadanía.

- INDICADORES:

7.0.44 → Número de metros cuadrados de zonas verdes incrementadas en el año.

Línea de base:

28428,14

Actividades:

Parques infantiles.

Parques biosaludables.

Miradores.

Jardines.

Previsiones:

2023	2024	2025	2026
28428,14	29280,98	30159,40	31064, 18

7.0.46 → Porcentaje de NNyA que señala utilizar parques u otros recursos públicos al aire libre sobre el total encuestada.

Línea de base: 75%

Actividades:

Mejoras en parques infantiles.

Previsiones:

2023	2024	2025	2026
75%	85%	95%	100%

Objetivo 4.2: Vivienda, planificación urbana y movilidad independiente y segura para la infancia:

- 6.4.20 → Número de centros de enseñanza públicos (para NNyA) en los que se han eliminado las barreras arquitectónicas.

Línea de base: 7

Actividades:

Creación de rampas.

Previsiones:

2023	2024	2025	2026
7	7	7	7

- 6.6.37 → Porcentaje de centros escolares con medidas de seguridad peatonal a su alrededor.

Línea de base: 100 %

Actividades:

Aumento de Agentes de Policía.

Mejora de señalética.

Programas informativos de Educación Vial.

Previsiones:

2023	2024	2025	2026
100%	100%	100%	100%

Objetivo 5: DERECHO A SER NIÑO/A:

Fomentar la cultura y sociabilidad de NNyA, creando programas socio-culturales colectivos, saludables, no sedentarios.

- DESCRIPCIÓN:

Crear programas socio-culturales, destinados a NNyA, que contengan una oferta variada, para fomentar la cultura y la sociabilidad de los menores, eliminando la barrera de dispersión de población.

- ACCIONES A DESARROLLAR:

- Descuentos en talleres deportivos y otras actividades infantiles.
- Mejorar las instalaciones de los centros escolares.
- Mejora de parques infantiles de la localidad y aldeas.
- Aumento de talleres dedicados a la infancia y adolescencia.

- PRESUPUESTO:

153350€

- ÁREAS IMPLICADAS:

- Concejalía de Deportes.
- Concejalía de Educación y Cultura..

- Concejalía de Ocio y Festejos.

● INDICADORES:

6.4.18 → Número de bibliotecas por cada 10.000 NNyA.

Línea de base:

5 Actividades:

Cuentacuentos.

Rincón Violeta.

Servicio de Biblioteca en Piscina (BiblioPiscina)

Bebeteca.

Visitas escolares a la Biblioteca Municipal para los niños de Infantil, Primaria y Secundaria.

Previsiones:

2023	2024	2025	2026
5	5	5	5

7.0.74 → Número de NNyA matriculadas/os en actividades vinculadas al deporte en el año.

Línea de base: 112

Actividades:

- Escuelas Deportivas.
- Olimpiadas Rurales.
- Convivencias Escuelas Deportivas: Orley Farm
- Cursos de Natación.
- Campeonato fútbol 7, festividad de San Marcos.
- Actividades Multiaventura.
- Día de la Bicicleta.
- Campeonato Bádminton Makamaru.
- Ligas de Verano (fútbol 7, baloncesto, tenis, tenis de mesa, pádel, bádminton, voley playa y petanca).
- Campeonato Fútbol Sala.
- Elige tu Deporte.

Previsiones:

2023	2024	2025	2026
112	130	140	150

Objetivo 5.3: Cultura y juego:

- 6.3.2 → Número de parques infantiles, zonas verdes y espacios de juego. de acuerdo a las siguientes características.

Línea de base: 10

Previsiones:

2023	2024	2025	2026
10	11	12	13

- 6.3.3 → Número de parques/zonas de juego mejoradas en el año.

Línea de base: 7

Previsiones:

2023	2024	2025	2026
7	9	11	13

Objetivos transversales: 1 ESTRUCTURA Y POLÍTICAS LOCALES:

Presupuesto: 15500€

6.1.12 → Porcentaje de profesionales de nivel técnico de la EL que han recibido formación sobre protección de la infancia.

Línea de base: 2

Previsiones:

2023	2024	2025	2026
2	4	6	8

6.1.13 → Porcentaje de responsables políticos de la EL que han recibido formación en derechos de la infancia.

Línea de base: 1

Previsiones:

2023	2024	2025	2026
1	4	8	11

Objetivo transversal: 2. GOBERNANZA

Presupuesto: 6000€

6.1.19 → Número de reuniones anuales del órgano de coordinación interna del PLIA.

Línea de base: 4

Previsiones:

2023	2024	2025	2026
4	5	6	7

7.01.101 → Porcentaje de áreas de la E.L. que participan activamente en las reuniones del órgano/ espacio de coordinación interno.

Línea de base: 8

Previsiones:

2023	2024	2025	2026
8	9	10	11

7.- METODOLOGÍA

La elaboración de este III Plan Local de Infancia y Adolescencia del municipio ha tenido diferentes etapas o fases, que han supuesto una participación activa de todos los agentes implicados, con un carácter global, racional, integral y transversal. El punto de partida ha sido el análisis de la situación de la infancia en el municipio, así como el grado de consecución de objetivos del IIº Plan (Ver Informe Valorativo).

La primera etapa finaliza con el documento “Informe de situación de la infancia de Iznájar” donde se establecen la realidad del municipio y las prioridades en materia de infancia, que sirven de base para la elaboración de este Plan. Ha sido muy importante la colaboración de todas las áreas municipales en la elaboración del documento “Informe Valorativo en referencia al grado de consecución de Objetivos del II Plan”, destacando el alto grado de cumplimiento de los mismos.

En este marco surge el compromiso de continuar manteniendo la coordinación lograda para la realización del III Plan Local de Infancia y Adolescencia de Iznájar. La metodología utilizada ha propiciado una elevada participación y ha consistido principalmente en reuniones del Órgano de Coordinación durante todo el proceso, comunicaciones periódicas, aportaciones de los niños y niñas del Consejo de Infancia a través del Buzón de Infancia y de las Propuestas generadas en el Pleno Infantil, teniéndose en cuenta para la elaboración de este Plan.

En cuanto a las aportaciones del Consejo de Infancia cabe destacar, que los niños y niñas pertenecientes al mismo han sido consultados a través de encuestas donde han dejado plasmada su opinión sobre los aspectos que ellos han considerado más relevantes. Del mismo modo han podido expresar sus demandas a través de los Buzones de Infancia y en las distintas reuniones mantenidas con ellos, así como en el Pleno Infantil, donde trasladaron sus propuestas al equipo de Gobierno Local.

De este modo es importante señalar que sus opiniones respecto a lo que más les afecta han sido las relacionadas con la mejora, seguridad de los alrededores e instalaciones de los diferentes centros educativos, iluminación, limpieza y mejora de los parques y jardines, preocupación por los animales, su cuidado y limpieza; por la integración y la discapacidad; en resumen se preocupan de cosas que les afectan en el día a día, teniendo mucha coherencia a la hora de exponer sus demandas, ya que se ajustan a la realidad del municipio, siendo asumibles por la Corporación Municipal.

Las estrategias de actuación del presente plan responden a los siguientes criterios:

Integralidad: Entendiendo a los niños y niñas como un todo, analizando la multiplicidad de aspectos que afectan en su vida cotidiana y atendiendo al conjunto de necesidades físicas, afectivas y sociales.

Globalidad: Coordinando las diferentes áreas de actuación, en el campo de la infancia y la adolescencia y contemplando el conjunto de necesidades de este sector de población.

Racionalidad: Con los objetivos de rentabilizar los recursos existentes mediante una gestión coordinada de los mismos y evitar las duplicidades y los solapamientos de los programas y actuaciones.

Transversalidad: A través del Órgano de Coordinación de la Infancia, con unos objetivos comunes en favor de la infancia y adolescencia.

8.- TEMPORALIZACIÓN

El presente Plan tendrá una vigencia de 4 años, a partir de la fecha en que se haya aprobado en el Pleno. **(Ver Anexo Cronograma)**. El cronograma hace referencia al primer año de vigencia del Plan; dado que las actividades, ya consolidadas, tienen una periodicidad anual.

9.- RECURSOS

Para llevar a cabo las acciones recogidas en el presente Plan es necesario una red de recursos, tanto humanos, materiales como económicos.

Con respecto a los **recursos humanos** se contará con los/as Responsables políticos/as de las distintas Delegaciones municipales y el personal técnico de todas las Áreas y/o Concejalías del Ayuntamiento de Iznájar, que forman el Órgano de Coordinación interna de la Infancia. Además se contará con el personal de otras Administraciones, Organizaciones y Entidades relacionadas con la Infancia.

En relación a los **recursos materiales** se contará, con la infraestructura y equipamiento de los diferentes Servicios Municipales, así como con los que las diferentes administraciones como pueden ser los Centros educativos y otros.

Los **recursos económicos** dada la implicación en el Plan de todas las Áreas Municipales, se incluirán su valoración económica en el presupuesto anual del Ayuntamiento. Dicha valoración se incluirá en el presupuesto de cada Área o Concejalía.

10.- PRESUPUESTO

Ámbitos de Actuación	Presupuesto
Derecho a ser valorado	9.500€
Derecho a ser escuchado	33514,21€
Derecho a servicios esenciales	73600 €
Derecho a vivir en entornos seguros y limpios.	30750 €
Derecho a ser niño/a	153350 €
Estructuras y políticas locales.	15500€
Gobernanza	6000 €
Total	322214,21 €

Este presupuesto irá aumentando un 2% cada año hasta llegar a contar con el presupuesto destinado para la infancia en 2027 de 1.676.815,67

11.- EVALUACIÓN

La evaluación y seguimiento del III Plan Local de Infancia y Adolescencia de Iznájar se llevará a cabo por los miembros del Órgano de Coordinación de la Infancia.

La Comisión de Seguimiento estará presidida por la Concejala de Bienestar Social del Ayuntamiento de Iznájar, actuando como secretario un funcionario del Ayuntamiento.

Se realizará una evaluación del proceso y una evaluación de los resultados tanto de cada uno de los proyectos individuales a realizar como del Plan en general.

La evaluación del proceso se realizará mediante reuniones de coordinación semestrales en las que se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Si se van ejecutando los proyectos según lo previsto;
- Posibles modificaciones a introducir en caso necesario;
- Grado de aprovechamiento y utilización de los recursos existentes;
- Grado de organización interna en el equipo de trabajo;
- Grado de implicación y de participación de los y las menores;
- Grado de satisfacción y evolución de los y las menores.

En lo referente a la evaluación de los resultados, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Valoración han hecho los participantes de los proyectos, y del plan.
- Grado de satisfacción han obtenido.
- Valoración ha hecho la propia institución.
- Grado de participación ha habido.
- Grado de coordinación ha existido.
- Medios que se han utilizado para la consecución de los objetivos.
- Análisis del Buzón de Infancia.

Los instrumentos a utilizar para llevar a cabo la evaluación serán encuestas, fichas técnicas y entrevistas.

